



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 4061/17

CORRESPONDE EXPTE. M-12108/17

Visto

Que por decreto 4051/17 se aceptó la renuncia del Dr. MATIAS VILLET A al cargo de Secretario de Salud,

Atento ello y siendo menester disponer su reemplazo, a fin de no resentir el normal desenvolvimiento del area, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, artículo 108º inciso 9)

DECRETA:

ARTICULO 1º: Disponer el cese en el cargo de Director Político que tenía asignado el Dr. JULIO CESAR ADROVER , D.N.I 16.077.798 legajo Nº 4355 y designase al citado profesional en carácter de SECRETARIO DE SALUD del Municipio a partir del 10 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: El citado funcionario revistará en la JURISDICCION I – SECRETARIA 10- PROGRAMA 61- ACTIVIDAD RAFAM 1- SECRETARIQ

ARTICULO 3º : Regístrese , dése al BOLETIN MUNICIPAL ,intervenga la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, por donde se remitirá copia a LIQUIDACIONES DE SUELDOS Y JORNALES Y CONTADURIA y se reservará como antecedente en el legajo respectivo

.PERGAMINO, 11 de diciembre de 2017.

MA./

FIRMADO:

JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL

CARLOS DAMIAN PEREZ – SECRETARIO DE JEFATURA DE

GABINETE